

Santiago, 24 de octubre del 2018.

Señora

Marie Claude Plumer B.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Mat.: Solicita Ampliación de Plazo.

Ant.: Resolución Exenta N° 6/ROL F-014-2016 de fecha 12 de octubre de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

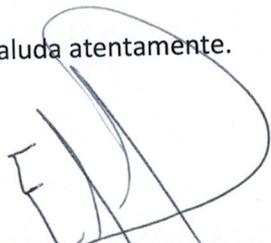
At. Maria Isabel Mallea, Jefa Oficina Regional Metropolitana SMA

Eduardo Pizarro Torrealba, en representación de **Agrícola Ariztía Ltda.**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Luis Pasteur N°5842, oficina 400, comuna de Vitacura, Santiago, en procedimiento sancionatorio **ROL F-014-2016**, a Ud. respetuosamente señalo:

En el contexto de Procedimiento Sancionatorio F-014-2016 y con el fin de complementar la información presentada en virtud del Programa de Cumplimiento aprobado, es que mediante Resolución Exenta N° 6, esta SMA solicita nueva información a mi representada, otorgando un plazo de 4 días hábiles, desde efectuada la notificación del requerimiento, para su remisión.

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en artículo 26° de la Ley 19.880, y dado que para dar suficiente respuesta al requerimiento se deberá realizar un análisis de prendimiento de áreas reforestadas, es que vengo en solicitar a UD. se sirva otorgar a mi representada, una ampliación en el plazo otorgado para remitir los antecedentes antes señalados de 2 días hábiles.

Esperando una favorable acogida, le saluda atentamente.


EDUARDO PIZARRO TORREALBA

pp. Agrícola Ariztía Ltda.

